RESOLUCIÓN Nº 28/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 "ADQUISICION DE REACTIVO PARA BANCO DE SANGRE", CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja Nº 1

Asunción, 28 de julio de 2011

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 21/2011, "Adquisición de Reactivos para Banco de sangre – Segundo Llamado, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer según ID Nº 220.631.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional del Cáncer, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, el Articulo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa que:.....Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato.

Que, en base a lo que establece el Articulo 34 inc."C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa que:.....Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 27 de julio, elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003.

Que, por todo lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma **INFOTEC S. A.**, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas en el pliego de bases y condiciones.

Dr. Héctor Ricardo Daré Cañisá
Director
Instituto del Cáncer

RESOLUCIÓN Nº 28/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011 "ADQUISICION DE REACTIVO PARA BANCO DE SANGRE", CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja Nº 2

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa Nº 21/2011 "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE, por un monto total de Gs.: 115.937.500.-** (Guaraníes: Ciento quince millones novecientos treinta y siete mil quinientos), a la siguiente empresa:

ITEMS ADJUDICADOS	RUC	EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO Gs.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13	80021897-3	INFOTEC S. A.	115.937.500
TOTAL ADJUDICADO			115.937.500

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General